



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Administradora del Fondo Compensador – Ley N° 4.858
Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

CABA 16 de abril de 2024

RES. CAFC N°10/2024

VISTO:

La Resolución de Presidencia CAFC N° 4/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso establecer que durante 2024, el primer martes hábil administrativo de cada mes a las 12:00 horas se realizará una sesión ordinaria de la Comisión, teniendo en cuenta que los expedientes a tratar deberán encontrarse en la Comisión diez (10.-) días antes para su tratamiento, conforme lo establecido en el artículo 10 in fine del Reglamento Interno de la Comisión Administradora.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia de la Comisión Administradora del Fondo Compensador el 5 de abril de 2024, por lo que corresponde su ratificación por el pleno de la Comisión.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4.858 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CAFC N° 2/2022;

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA

DEL FONDO COMPENSADOR

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia CAFC N° 4/2024.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Administradora del Fondo Compensador – Ley N° 4.858
Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2°: Regístrese y remítase a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial para que por su intermedio se realicen las publicaciones, comunicaciones y gestiones pertinentes. Cúmplase y oportunamente, archívese.

RES. CAFC N°10/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

